



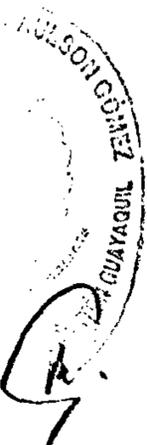
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000000002

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA INMOBILIARIA IN-
VERSIONISTA FARIMAR S.
A.-----

CUANTIA: US \$650,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CARL F. RIEMANN SCHWARZ**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públi-



cas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.** que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero CARL RIEMANN SCHWARZ, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.**, conforme lo demuestra con copia de su nombramiento inscrito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.** se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, otorgada el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Septiembre del mismo año; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio del mismo año, la compañía se transformó a la especie de compañía de responsabilidad limitada, reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales. c) Con fecha primero de Septiembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, la compañía convirtió y cambio el valor de



1 sus participaciones y de su capital social de sucres
2 a dólares de los Estados Unidos de América, au-
3 mento su capital a la suma de CINCUENTA MIL DO-
4 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (US\$ 50.000,00), se transformó a la especie de so-
6 ciedad anónima y reformo y codificó integralmente
7 sus estatutos sociales. Dicha escritura pública fue
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
9 quil el tres de Abril del dos mil uno. d) La Junta Ge-
10 neral Extraordinaria Universal de Accionistas de la
11 compañía celebrada el treinta de Noviembre del dos
12 mil uno resolvió por unanimidad el aumento de ca-
13 pital a la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
15 700.000,00) y la reforma de estatutos sociales
16 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y**
17 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** En su totalidad, los
18 accionistas de la compañía asistentes a la Junta
19 General Extraordinaria Universal, realizada el treinta
20 de Noviembre del dos mil uno, decidieron por una-
21 nimidad aumentar el capital en **SEISCIENTOS CIN-**
22 **CUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
23 **DOS DE AMERICA (US \$650,000.00)**, mediante la
24 capitalización de las cuentas "Reservas de Capital"
25 y "Reserva Legal" en la suma de SEISCIENTOS
26 CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ES-
27 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 647.000,00) la
28 primera y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

Q

[Handwritten signature]

1 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.000,00) la segunda,
2 para que en lo venidero la compañía disponga de un
3 capital social de SETECIENTOS MIL DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
5 \$700,000.00). Consecuentemente se resuelve uná-
6 nimemente la reforma del artículo quinto, cuyo texto
7 quedó de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO:
8 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía
9 es de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ES-
10 TADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 700.000,00)
11 divididos en SIETE MIL (7000) acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las
14 acciones son ordinarias y cada una con derecho a
15 un voto en las deliberaciones de la Junta General de
16 Accionistas de la Compañía, de acuerdo a su valor
17 pagado. **CUARTA: DECLARACIONES.- a)** Con
18 estos antecedentes el señor CARL F. RIEMANN
19 SCHWARZ, en su calidad de PRESIDENTE de IN-
20 **MOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.** de-
21 clara: a) Aumentado el Capital Social de la Compañía,
22 a la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
24 \$700,000.00), mediante la capitalización de SEIS-
25 CIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ES-
26 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$650,000.00) de
27 las cuentas "Reservas de Capital" y "Reserva Legal"
28 de la compañía y reformado el estatuto de la com.

390-0001A

Guayaquil, 19 de octubre de 1999

Señor Ingeniero
CARL RIEMANN SCHWARZ
Ciudad

De mis consideraciones:

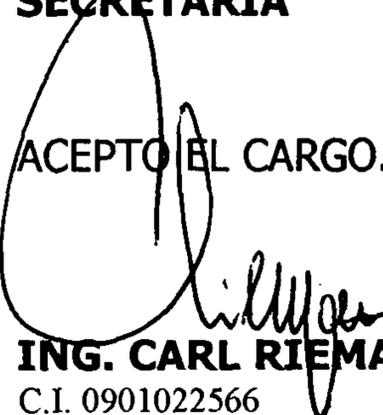
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **cinco años**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial con las facultades establecidas en el Art. Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

La Escritura Pública en que constan sus facultades es la de Aumento de Capital y Codificación del Estatuto otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, el veintidos de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

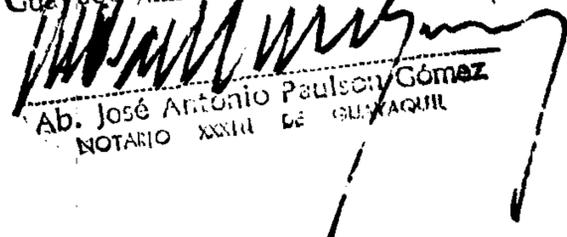
Atentamente,


SRA. MATILDE TORRES DE RIEMANN
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO. FECHA UT SUPRA.


ING. CARL RIEMANN SCHWARZ
C.I. 0901022566
Los Ceibos, Av. 2nda. #.520

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 28 de Octubre 2001


Ab. José Antonio Paulsen Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

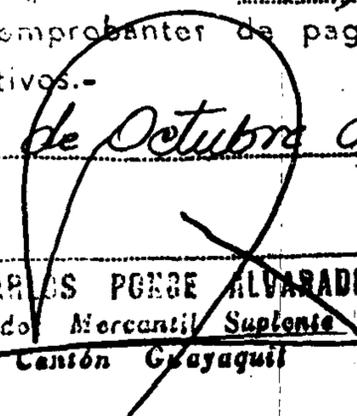
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente.

Folio(s) 59.487 Registro Mercantil No.

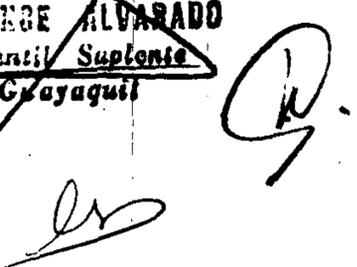
18.333 Repertorio No. 25.013

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Octubre de 1999


LICD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrado Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





000 000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A. CELEBRADA EL 30
DE NOVIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las 12h00 en el local ubicado en las calles Malecón 1401 e Illingworth, cuarto piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.**, con la presencia de la totalidad de los accionistas que son: el señor Ingeniero **Carl Riemann Schwarz**, propietario de cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y la señora **Matilde Torres de Riemann**, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Con los accionistas mencionados está reunido el total del capital social de la compañía, esto es CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

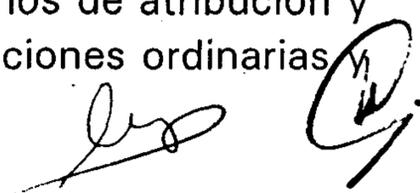
El señor Ingeniero Carl Riemann Schwarz actuará como Presidente de la Junta y él, luego de constatar en el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, la unanimidad de los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Secretaria Ad-Hoc la señora Matilde Torres de Riemann. En la presente Junta se tratará y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; su forma de pago y suscripción; y*
- 2.- La consecuente reforma del artículo Quinto que habla del capital social de la compañía.*

Toda vez que unánimemente ha sido aprobado que se trate el presente orden del día, el Presidente, pasa a tratar el aumento de capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que en lo venidero esta tenga un capital pagado de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% mediante la capitalización de la suma de US\$ 647.000,00 de la cuenta "Reservas de Capital" y de la suma de US\$ 3.000,00 de la cuenta "Reserva Legal".

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A. decide adoptar por UNANIMIDAD las siguientes resoluciones: declarar aumentado el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las cuentas de "Reservas de Capital" y "Reserva Legal".

El señor Carl F. Riemann Schwarz, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir SEIS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO (6435) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. De igual manera la señora Matilde Torres de Riemann, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia ha procedido a suscribir SESENTA Y CINCO (65) acciones ordinarias y



nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Las nuevas acciones a emitirse estarán numeradas de la 501 a la 7000 inclusive.

Acto seguido la junta general de accionistas pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es la reforma del artículo Quinto del estatuto social en razón del anterior aumento que se ha resuelto. Por consiguiente la junta resuelve por unanimidad aprobar el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- *El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 700.000,00) divididos en SIETE MIL (7000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las acciones son ordinarias y cada una con derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, de acuerdo a su valor pagado.*

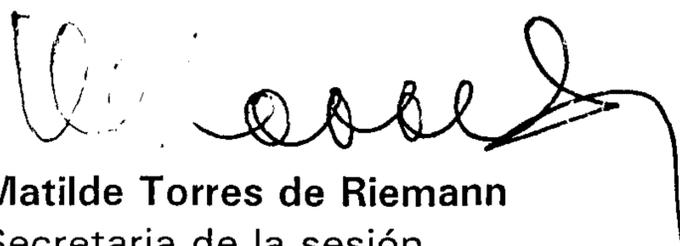
La Junta General autoriza además al Presidente de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública y el perfeccionamiento legal de esta.

Se deja constancia expresa que el aumento de capital, y demás acuerdos tomados en esta Junta General Extraordinaria de carácter Universal, se han tomado con el voto favorable de la totalidad de los accionistas de la compañía.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre todos los puntos del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil uno a las 13h00. f). Ing. Carl Riemann Schwarz, Presidente de la sesión f). Matilde Torres de Riemann, Secretaria de la sesión f). Ing. Carl Riemann Schwarz f). Matilde Torres de Riemann

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, Noviembre 30 del 2001



Matilde Torres de Riemann
Secretaria de la sesión





500-1116 5

1 pañía en su artículo QUINTO. El compareciente de-
2 clara bajo juramento que el capital que se aumenta
3 está correctamente integrado; que así consta en los
4 asientos contables respectivos, a los que en forma
5 expresa se remite y que al momento de celebrarse la
6 Junta General en que se acordó el aumento de ca-
7 pital, sus acciones se encontraban pagadas en su
8 totalidad. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**
9 **TES.-** Se acompaña como documento habilitante el
10 Acta de la Junta General Extraordinaria de carácter
11 Universal de accionistas de fecha treinta de No-
12 viembre del dos mil uno, en copia certificada y, el
13 nombramiento de Presidente del señor Carl F. Rie-
14 mann Schwarz. Autoriza al abogado Hugo Larrea
15 Argudo, para que cumpla con todos los requisitos
16 legales para el perfeccionamiento de la presente es-
17 critura de la compañía INMOBILIARIA INVERSIO-
18 NISTA FARIMAR S.A. Agregue usted, señor Nota-
19 rio, las demás cláusulas que fueren necesarias para
20 la validez de la presente escritura. (Firmado) Abo-
21 gado Hugo Larrea Argudo. Registro número diez mil
22 treinta y uno. Colegio de Abogados del Guayas.-
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
24 escritura pública.- Quedan agregados para que
25 formen parte integrante de esta escritura el nom-
26 bramiento del representante de la Compañía Inmobi-
27 liaria Inversionista Farimar C. Ltda., y la copia certi-
28 ficada del Acta de Junta General de Accionistas,

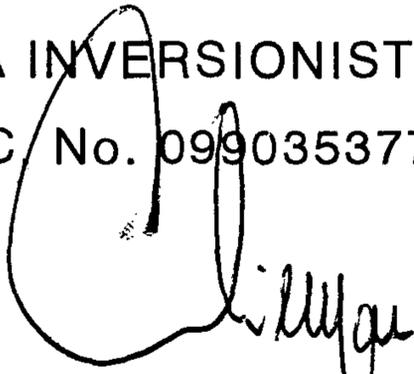
G.

[Handwritten signature]

celebrada el día treinta de noviembre del año dos mil uno, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital y Reforma del Estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A.

R.U.C. No. 0990353778001



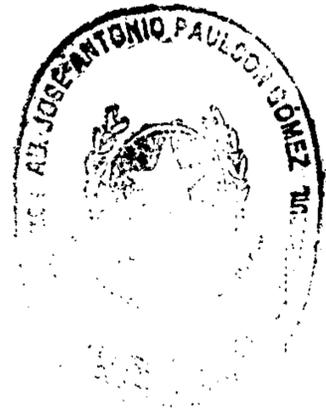
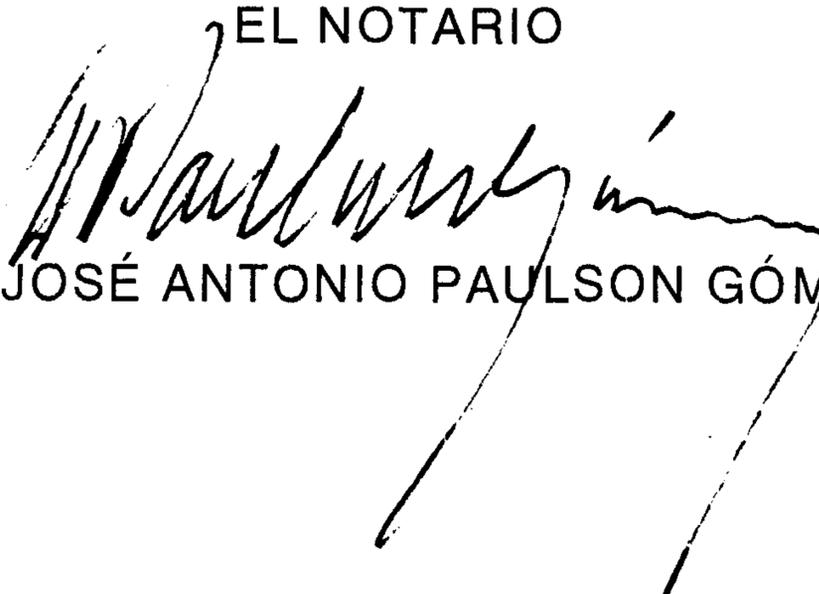
CARL F. RIEMANN SCHWARZ

PRESIDENTE

C. C. No. 0901022566

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otor-



1 gó ante mi y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otor-
4 gamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ES-
5 CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMO-
7 BILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.-

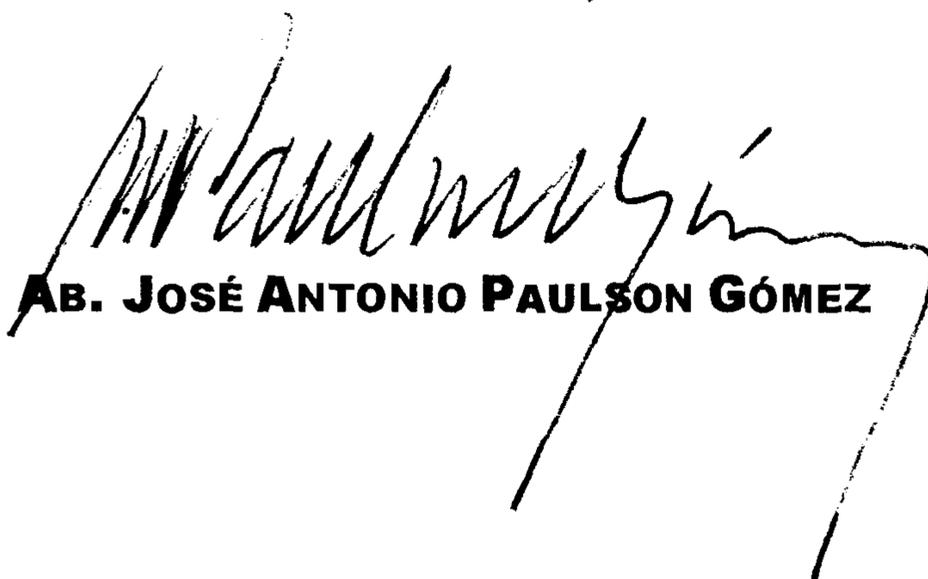
8
9
10 *José Antonio Paulson Gómez*
11 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**
12 **EL NOTARIO**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cm

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0000777, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 5 de Febrero del año 2.002, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARI-MAR S.A otorgada ante mi, el 3 de diciembre del año 2001.- Guayaquil, 8 de febrero del año dos mil dos.-

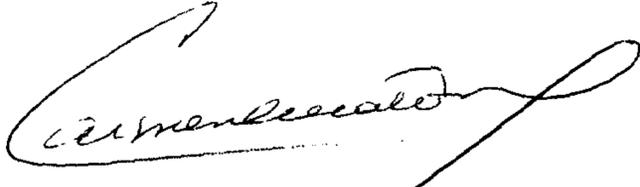
EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



La-
Ra-

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.**; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 28 de Julio de 1978; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.02-G-DIC-0000777 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Febrero del 2002, de lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, 7 de Febrero del 2002.



ABG. CARMEN CUCALON YCAZA
NOTARIA NOVENA SUPLENTE CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Torres de Crespo



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000777, dictada el 5 de Febrero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.**, de fojas 3.376 a 3.388, número 462 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.673 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 62095
LEGAL: M. ALCIVAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *llg*

